

RESOLUCIÓN 183/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 27 días del mes de agosto del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD102/2019** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE LA PLATAFORMA DEL MODELO DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN EN SU EDICIÓN 2019, PARA EL ESTADO DE JALISCO"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante oficio número **SEDECO/DGA/356/2019** de fecha 13 de agosto de 2019, solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE LA PLATAFORMA DEL MODELO DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN EN SU EDICIÓN 2019, PARA EL ESTADO DE JALISCO"** a favor de la persona jurídica denominada **Fundación Premio Nacional de Exportación, Asociación Civil** por un monto de hasta **\$34,800.00** (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3531**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **SEDECO/DGA/356/2019** de fecha 13 de agosto de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE LA PLATAFORMA DEL MODELO DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN EN SU EDICIÓN 2019, PARA EL ESTADO DE JALISCO"** a favor de la persona jurídica **Fundación Premio Nacional de Exportación, Asociación Civil**, por un monto de hasta **\$34,800.00** (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico, funda su petición se justifican en la existencia de un solo posible oferente en el mercado, siendo este la **Fundación Premio Nacional de Exportación, Asociación Civil**, ya que fue designado por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, mediante la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de la organización, promoción y difusión del Premio Nacional de Exportación, por lo que dicha fundación es quien ha diseñado el Modelo del Premio Nacional de Exportación, así como de la herramienta electrónica para su desarrollo. Cabe precisar que el pasado 02 de julio de 2019 se publicó en el periódico oficial *"El Estado de Jalisco"*, el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se instituye el *"Galardón Jalisco a la Exportación"*, siendo este el máximo reconocimiento que otorga el Gobierno del Estado de Jalisco a las organizaciones distinguidas por su contribución al aumento y a la diversificación de sus exportaciones, a difundir internacionalmente la excelencia y competitividad de la oferta exportable de la entidad y, al mismo tiempo, a arraigar una sólida cultura exportadora en el Estado de Jalisco.

Por ende, la Secretaría de Desarrollo Económico, como responsable de la organización, promoción y difusión del *"Galardón Jalisco a la Exportación"*, ha instruido a la Dirección de Comercio Exterior, para que coordine la organización de dicho premio, con el propósito de generar sinergia para fortalecer el reconocimiento a aquellas organizaciones que por su esfuerzo, constancia, creatividad, calidad e innovación han logrado competir, incrementar y diversificar sus ventas de bienes y servicios en mercados internacionales, lo anterior, siguiendo el Modelo del Premio Nacional de Exportación, tal y como se ha venido realizando desde el 23 de junio de 2011; de ahí que la Secretaría de Desarrollo Económico, con fecha 05 de julio de 2019, haya firmado un Convenio de Colaboración con la Fundación del Premio Nacional de Exportación, Asociación Civil, teniendo como objeto la transferencia y asesoría del Modelo del Premio Nacional de Exportación, así como la autorización del uso de metodología, de la plataforma, de documentos, de brindar asesoría y capacitación, a fin de implementar el uso del Modelo en mención, para replicarlo en el Premio Estatal *"Galardón Jalisco a la Exportación"* para el ejercicio 2019.

Por lo anteriormente expuesto, resulta altamente viable continuar operando el premio *"Galardón Jalisco a la Exportación"* para su edición 2019 en base al Modelo del Premio Nacional de Exportación con el propósito de homologar el premio estatal con el nacional, promoviendo así la participación de las empresas y organizaciones jaliscienses en el premio nacional y el aprovechar las herramientas tecnológicas existentes para agilizar los tiempos, evitar impresiones en papel, simplificar los procesos de evaluación y brindar transparencia total al proceso; por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **Fundación Premio Nacional de Exportación, Asociación Civil**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE LA PLATAFORMA DEL MODELO DEL**

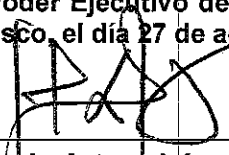


PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN EN SU EDICIÓN 2019, PARA EL ESTADO DE JALISCO por un monto de hasta **\$34,800.00** (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

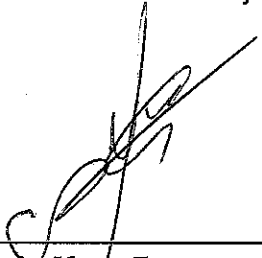
SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Lic. Arturo Olvera Mejía, en su carácter de Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Económico.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **Fundación Premio Nacional de Exportación, Asociación Civil**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de agosto del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Armando Mora Fonseca

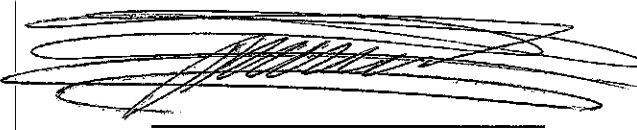
Vocal suplente de la Cámara de Comercio


Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

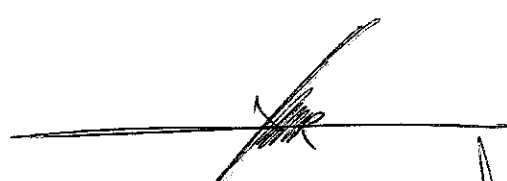
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

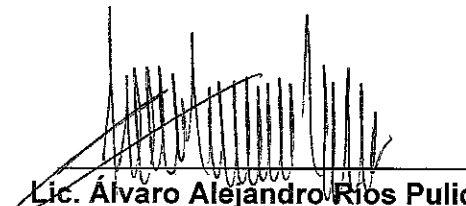
Representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.


Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración



Av. Fray Alonso de Eñriquería
Col. Miraflores, 44000
Guadalajara, Jalisco, México



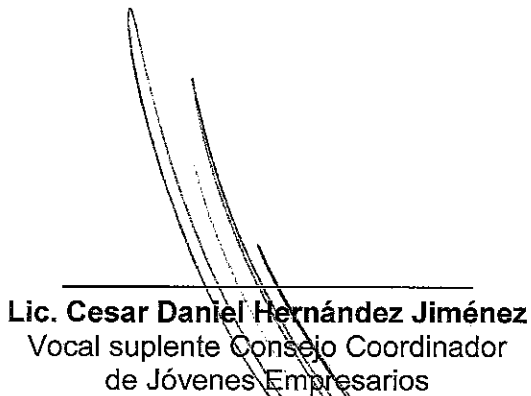
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Manuel González Amutio

Vocal suplente COPARMEX.



Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez
Vocal suplente Consejo Coordinador
de Jóvenes Empresarios

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
AD102/2019

